COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "Mantenimiento Reparación de Bomba Hidráulica de la Pala Cargadora"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 23 de mayo de 2019.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de mayo de 2019, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/2019 MANTENIMIENTO REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA DE LA PALA CARGADORA ID N° 365117, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.-

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 06 de mayo del año 2019, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres, una sola oferta correspondiente a la Empresa REIDER & CIA., como representante el señor Walter Octavio Giret Burgos, en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03*----------

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Comité de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Mantenimiento y Reparación de Bomba Hidráulica de la Pala Cargadora, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial		
Ítem	Documentación Solicitada	RIEDER & CIA.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
11	➢ ***05 Copias de contratos ejecutados o facturas de Reparación de Bomba Hidráulica de la Pala Cargadora*** *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto total equivalente al* ***100 % (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación.*	CUMPLE
12	➢ *Balance General*	CUMPLE

Se puede observar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cumple según la declaración jurada presentada. A continuación se verifica por el número de cédula del representante legal que no se no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y tampoco se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.----------

A continuación se analiza la capacidad financiera de acuerdo al balance general y estado de resultado lo que evidencia que el oferente está calificado para ejecutar el contrato. Posteriormente se verifica los contratos presentados que avalan la experiencia de la empresa.----------

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación Económica de las Ofertas.

Ítem	Código	Descripción	Unid. de Med.	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	78180101-025	BOMBA REFRIGERANTE	UNIDAD	1	₲ 5.982.900	₲ 5.982.900
3		JUNTA BOMBA AGUA	UNIDAD	1	₲ 215.985	₲ 215.985
4		TERMOSTATO	UNIDAD	1	₲ 949.410	₲ 949.410
5		JUNTA	UNIDAD	1	₲ 107.415	₲ 107.415
6		LIQUIDO ANTICONGELANTE VCS YELLOW (20LT) 100%	UNIDAD	1	₲ 1.754.235	₲ 1.754.235

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comité de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

7		ACUMULADOR FRENO	UNIDAD	3	₲	4.989.600	₲ 14.968.800
8		TANQUE EXPANSION	UNIDAD	1	₲	2.199.120	₲ 2.199.120
9		TAPA TANQUE EXPANSION	UNIDAD	1	₲	224.070	₲ 224.070
10		INDICADOR NIVEL TANQUE EXPANSION	UNIDAD	1	₲	474.705	₲ 474.705
11		ACEITE VOLVO HIDRAULICO 68 HVI (BALDE 20L)	UNIDAD	5	₲	727.650	₲ 3.638.250
12		CARTUCHO DE DE FILTRO	UNIDAD	1	₲	844.305	₲ 844.305
13		FILTRO HIDRAULICO RESPIRADERO TANQUE	UNIDAD	1	₲	231.000	₲ 231.000
14		CORREA DIRECC.HIDR. 12,5 X 1075	UNIDAD	2	₲	466.418	₲ 932.836
15		CORREA AA	UNIDAD	1	₲	404.250	₲ 404.250
16		SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	₲	13.432.650	₲ 13.432.650
						PRECIO TOTAL	₲ 46.359.931

EN ESTAS CONDICIONES, la única oferta presentada por la firma REIDER & CIA., se constituye como solvente y los precios se encuentran dentro de lo estimado por esta Institución Municipal, cual asciende a la suma de Gs. 46.359.931 (Cuarenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta Y nueve Mil Novecientos Treinta y Uno), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones.----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Antonio Ramón Quintana Cristaldo, Abg. Wilson Ayala y Luis Flaviano Villalba según Resolución N° 01/19 IM, se permite en emitir el presente.

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a Rieder & Cia. como representante el señor Walter Octavio Giret Burgos, por la suma de Gs. 46.359.931 (Cuarenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta Y nueve Mil Novecientos Treinta y Uno), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación